



Pamplona, 18 septiembre de 2025.

Señora

ALEXANDER DELGADO ARAGON
PRESIDENTE

Concejo Distrital de Buenaventura

secretariageneral@concejobuenaventura.gov.co

ESD

Ref. Remisión de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, surtida en el proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor Distrital de Buenaventura para el periodo 2026 – 2029, reglada por la Resolución No. 165 del 21 de Julio de 2025 expedida por el Concejo Distrital de Buenaventura.

Cordial saludo,

La Universidad de Pamplona en calidad de operador de la convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Buenaventura para el periodo 2026 – 2029 y acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, se permite remitir a usted, como presidente de la Corporación, los resultados preliminares de la prueba de conocimientos surtida en el proceso de convocatoria pública.

De conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en el artículo 5 de la Resolución No. 165 del 21 de julio de 2025, el 27 de agosto se publicó la Guía Metodológica para la Prueba de Conocimientos; el 28 de agosto se realizó la citación de los aspirantes admitidos en la convocatoria; y el 13 de septiembre de 2025 se aplicó la prueba de conocimientos en la ciudad de Cali, con la asistencia de 12 aspirantes, 3 aspirantes ausentes, total citados 15.

El artículo 24 de la Resolución en cita manifiesta que en el proceso de convocatoria se aplicarán pruebas, o *“instrumentos de selección, que tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante”*. En este proceso de convocatoria se tendrá en cuenta para la valoración la prueba de conocimientos que tendrá un carácter eliminatorio, la valoración de la formación profesional, experiencia, actividad docente y la producción de obras en el ámbito fiscal que tienen un carácter clasificatorio. El peso de esta prueba será del 60% frente al total de la convocatoria.



El artículo 25 de la Resolución establece con respecto a la prueba de conocimientos que *“Los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos, no continuarán en el proceso de selección, por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio, y por tanto serán excluidos de la convocatoria. Para continuar con el proceso el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la prueba de conocimientos académicos.”*

El artículo 26 de la norma que rige esta convocatoria, frente a la calificación de la prueba establece que *“se hará en una escala numérica de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales (sin ningún tipo de aproximación de dichos decimales)”*, que serán ponderados en un 60% como se establece en el artículo 24 del acto administrativo.

Según los términos establecidos en la Resolución y siguiendo el cronograma de la convocatoria pública, se remiten los resultados preliminares de la prueba escrita de conocimientos:

NO.	CÉDULA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERADO (60%)	ESTADO
1	16500021	45,00	75,00	APROBÓ
2	31582063	59,00	98,33	APROBÓ
3	10010200	46,00	76,67	APROBÓ
4	38465263	41,00	68,33	APROBÓ
5	9773807	44,00	73,33	APROBÓ
6	1111759871	51,00	85,00	APROBÓ
7	94439422	43,00	71,67	APROBÓ
8	16483099	AUSENTE		
9	16212222	43,00	71,67	APROBÓ
10	1003929004	56,00	93,33	APROBÓ
11	16273034	AUSENTE		
12	1144144269	58,00	96,67	APROBÓ
13	1111767302	38,00	63,33	APROBÓ
14	16492047	49,00	81,67	APROBÓ
15	66917187	AUSENTE		



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de referida resolución, estos resultados que se remiten, serán publicados el día 19 de septiembre de 2025 en el portal web de concursos habilitado por la Universidad de Pamplona, al que se accede por medio del siguiente link: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

Una vez conocidos los resultados preliminares de la prueba de conocimientos, los aspirantes que así lo consideren podrán acceder al material de la prueba. Para ello, deberán enviar una solicitud al correo electrónico cursocontabuenaventura2026@unipamplona.edu.co. El acceso al material de la prueba se llevará a cabo de manera presencial el 23 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cali, conforme a los términos establecidos en la Guía de Acceso al Material de la Prueba de Conocimientos, la cual será publicada por la Universidad de Pamplona el 19 de septiembre del presente año a través de su portal web.

De acuerdo con el artículo 30 del acto administrativo, los aspirantes podrán presentar reclamaciones los días 24 y 25 de septiembre del presente año, expresando de manera clara los motivos de su inconformidad con los resultados. Se advierte que únicamente se admitirán las reclamaciones enviadas a través del módulo o botón de reclamaciones, ingresando con su usuario correspondiente y contraseña en la siguiente dirección: <https://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

Las reclamaciones presentadas de manera oportuna en esta etapa serán resueltas exclusivamente por la Universidad de Pamplona, y se dará respuesta a las mismas dentro de los plazos establecidos en el acto administrativo.

Sin otro particular, cordialmente,


Dr. RENE VARGAS ORTEGON

Coordinador General de Concursos
Universidad de Pamplona

Proyectó: José David Mora, Contratista 
Revisó: William Carvajal, Contratista 